



# Resolución Directoral

Nº 109 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 11 FEB 2015

## VISTO:

La solicitud s/n con registro Nº 3834-2014-ANA-ALA MANTARO, e ingresado con registro Nº 4458-2014-ANA AAA X MANTARO; (CUT Nº 5121 -2015) sobre Delimitación de la Faja Marginal de un tramo de un canal de riego, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de la Ley Nº 29338 – Ley de Recursos Hídricos, establece que en los terrenos aledaños a los cauces naturales o artificiales, se mantiene una faja marginal de terreno necesaria para la protección, el uso primario del agua, el libre tránsito, la pesca, caminos de vigilancia u otros servicios;

Que, por su parte el artículo 113º del Reglamento de la ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2010-AG, señala que las dimensiones en una o en ambos márgenes de un cuerpo de agua son fijadas por la Autoridad Administrativa del Agua, de acuerdo a los criterios establecidos en el "Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales en cursos fluviales y cuerpos de agua naturales y artificiales", el mismo que ha sido aprobado por la Resolución Jefatural Nº 300-2011-ANA, respetando los usos y costumbres establecidos;

Que, en atención a la petición efectuada, sobre delimitación de la faja marginal de un tramo de un canal de riego, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín, la Administración Local de Agua Mantaro procedió a la evaluación correspondiente, emitiendo el Informe Técnico Nº 106-2014-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/CBH, que concluye que se determinó un tramo de la faja marginal de un canal de riego, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia de Chupaca, departamento Junín, las cuales fueron establecidas en coordenadas UTM WGS 84; con 02 hitos cada margen, en una longitud en la margen derecha de 12,71 metros y en la margen izquierda con 14,23 metros; recomendando aprobar el plano A-1 que indica los hitos georeferenciados para la delimitación de la faja marginal;

Que, mediante Informe Técnico Nº 05-2015-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH/LEMC, la Sub Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro indica que luego de haber realizado el análisis del contenido del expediente administrativo concluye que se encuentran conforme, con la propuesta formulada por la peticionaria y por la Administración Local de Agua Mantaro, delimitándose la faja marginal de un tramo de un canal de riego, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín, con 02 hitos georeferenciados en cada margen, en coordenadas UTM WGS 84, según se detalla a continuación;



CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL, MARGEN DERECHA, DE UN TRAMO DE UN CANAL DE RIEGO		
Hito	Este	Norte
1	464 173,43	8 668 952,80
2	464 185,66	8 668 956,24
Longitud 12,71 metros		

CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84) DE LA FAJA MARGINAL, MARGEN IZQUIERDA, DE UN TRAMO DE UN CANAL DE RIEGO		
Hito	Este	Norte
1	464 212,35	8 668 852,92
2	464 225,57	8 668 858,16
Longitud 14,23 metros		



Que, en consecuencia es necesario aprobar el Plano A-01 que indica los hitos georeferenciados para delimitar la faja marginal de un tramo de un canal, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín, en virtud a las disposiciones legales señaladas y conforme a los parámetros técnicos descritos en los considerandos precedentes que forman parte de la presente Resolución;



Que, mediante Opinión Legal N° 055-2015- ANA-UAJ.MA/CRC, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, ha encontrado que el presente expediente cumple con los requisitos de forma que establece la Ley N° 27444; y conforme a las consideraciones técnicas establecidas en el Informe Técnico N° 106-2014-ANA-AAA X MANTARO-ALA MANTARO/CBH y el Informe Técnico N° 05-2015-ANA-AAA X MANTARO/SDCPRH/LECM, concluye que procede aprobar el plano A-1 que indica los hitos georeferenciados para delimitar la faja marginal, margen derecha e izquierda, de un tramo de un canal de riego, las cuales fueron establecidas con 02 hitos georeferenciados en cada margen en coordenadas UTM WGS 84, con una longitud en la margen derecha de 12,71 ml y en la margen izquierda 14,23 metros ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín;



En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua X Mantaro, mediante la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos; Decreto Supremo N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plano A-01 que indica los hitos georeferenciados para la Delimitación de la Faja Marginal de un tramo de un canal de riego, margen derecha e izquierda, ubicado en el distrito de Huachac, provincia Chupaca, departamento Junín, las cuales fueron establecidas en 02 hitos en cada margen, con una longitud en la margen derecha de 12,71 ml, y en la margen izquierda de 14,23 ml cuyo cuadro técnico y especificaciones se detallan en el plano que forma parte de la presente resolución iniciando la delimitación en la margen derecha con el Hito H- 01 en coordenadas m-E, 464 173,43- m-N, 8 668 952,80 y en la margen izquierda m-E 464 212,35 y m-N 8 668 852,92 y siguientes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Faja Marginal delimitada es un bien de dominio público hidráulico, quedando prohibido su uso con fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que la afecte.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución Directoral a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos sede Huancayo; asimismo, encargar a la Administración Local de Agua Mantaro la notificación de la presente resolución a la señora Janet Rosalía Vilchez Cáceres.

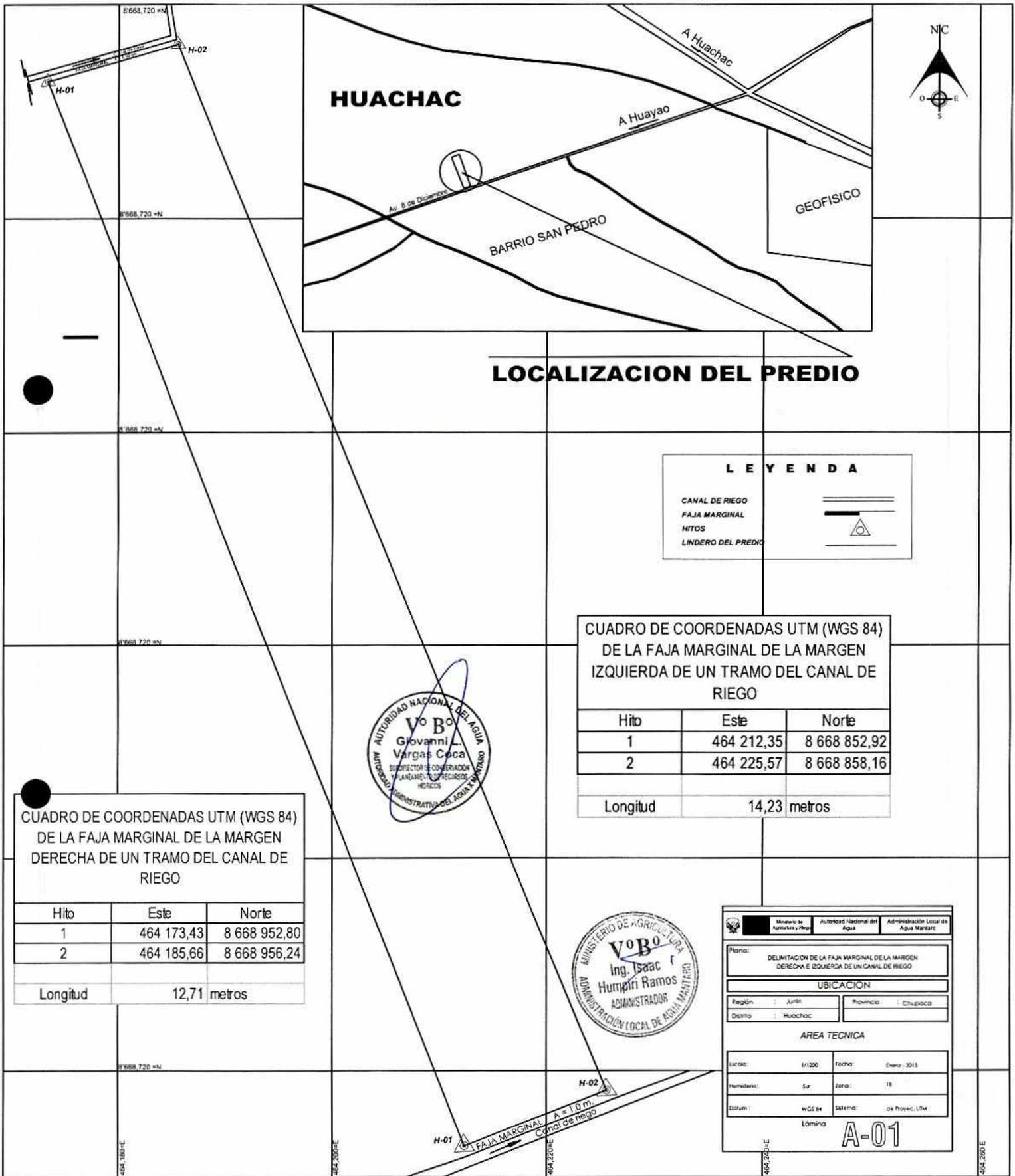


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten Signature]*  
**ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO**  
**DIRECTOR**

**AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO**





# HUACHAC

## LOCALIZACION DEL PREDIO

### LEYENDA

- CANAL DE RIEGO
- FAJA MARGINAL
- HITOS
- LINDERO DEL PREDIO

CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84)  
DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN  
IZQUIERDA DE UN TRAMO DEL CANAL DE  
RIEGO

Hito	Este	Norte
1	464 212,35	8 668 852,92
2	464 225,57	8 668 858,16
Longitud	14,23 metros	

CUADRO DE COORDENADAS UTM (WGS 84)  
DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN  
DERECHA DE UN TRAMO DEL CANAL DE  
RIEGO

Hito	Este	Norte
1	464 173,43	8 668 952,80
2	464 185,66	8 668 956,24
Longitud	12,71 metros	



Ministerio de Agricultura y Riego	Autoridad Nacional del Agua	Administración Local de Agua Marañón
Plano: DELIMITACION DE LA FAJA MARGINAL DE LA MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DE UN CANAL DE RIEGO		
UBICACION		
Región: Junín	Provincia: Chupaca	
Distrito: Huachac		
AREA TECNICA		
Escala: 1/1200	Fecha: Enero - 2015	
Hemisferio: Sur	Zona: 18	
Datum: WGS 84	Sistema: de Proyección UTM	
Lámina <b>A-01</b>		